

Acta N°

10/26

Resolución N°

082



Sauce, 04 de mayo de 2026

VISTO: el Expediente N° 2026-81-1230-00038 y la necesidad de modificar rubros de los renglones destinados a gastos y servicios.

CONSIDERANDO: el planteo de trasposición sugerido en el mencionado expediente referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) aprobar el planteo de trasposición presentado en expediente 2026-81-1230-00038 solicitando al Referente Presupuestal de este Municipio se proceda a la trasposición de los rubros por un monto de \$ 900.000 (novecientos mil, pesos uruguayos) según el detalle:

Reforzado

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5151000	Lubricantes y otros derivados	\$ 10.000	\$ 60.000
5197000	Artículos y accesorios info	\$ 3.575	\$ 40.000
5221000	Publicidad	\$ 20.040	\$ 50.000
5559000	Transferencias corrientes	\$ 110.953	\$ 750.000
		Total	\$ 900.000

Reforzante

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5156000	Productos plásticos	\$ 89.264	\$ 50.000
5171000	Productos básicos de hierro	\$ 150.000	\$ 100.000

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

ARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

10/26

Resolución N°

082



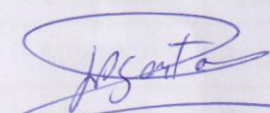
Sauce, 04 de mayo de 2026

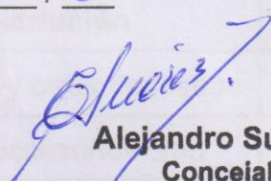
5173000	Accesorios metálicos	\$ 106.522	\$ 50.000
5174000	Estructuras metálicas	\$ 150.000	\$ 100.000
5193000	Artículos y accesorios electr	\$ 102.904	\$ 50.000
5194000	Artículos menores médicos quirúrgicos	\$ 100.000	\$ 100.000
5286000	Artísticos y similares	\$ 150.526	\$ 100.000
5326000	Mobiliario de oficina	\$ 250.000	\$ 200.000
5343000	Equipos deportivos y recreativos	\$ 200.000	\$ 150.000
		Total	\$ 900.000

2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

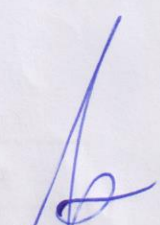
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


Concejal

Acta N°

10/26

Resolución N°

083



Sauce, 04 de mayo de 2026

VISTO: la resolución N° 002/26 con fecha 02 de enero de 2026 del Municipio de Sauce que crea el Fondo Permanente Municipio de Sauce para el ejercicio 2026.

RESULTANDO: que el punto 4 de la resolución N° 002/26 de fecha 02 de enero de 2026 establece que "el Fondo Permanente se constituirá en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce".

CONSIDERANDO: 1) la necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2) que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

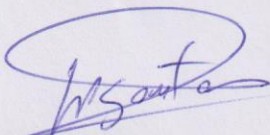
RESUELVE:

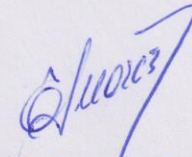
1) Autorizar a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Sauce, correspondiente al mes de abril de 2026, por la suma de \$ 149.516,41, a efectos de su utilización durante el mes de mayo de 2026, a partir del 1° de mayo de 2026.

2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la dirección de RRFF y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

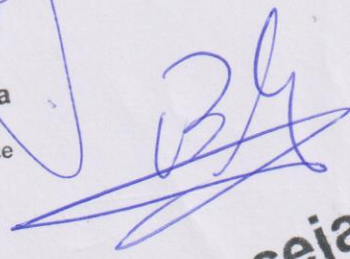
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Carlos González
ALCALDE
Municipio de Sauce
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


Concejal

Acta N°

10/26

Resolución N°

084



Sauce, 04 de mayo de 2026

VISTO: que el funcionario Franco Allegro necesita los perfiles para acceder a la página web del Municipio de Sauce con la finalidad de actualizar contenidos institucionales.

RESULTANDO: que es necesario que este Concejo Municipal autorice a la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales para que se otorguen dichos permisos.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar un acto administrativo.

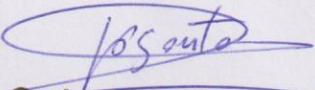
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

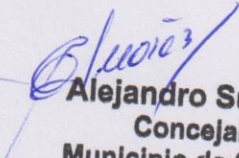
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar se le otorguen los perfiles para cargar contenido a la página web del Municipio de Sauce al funcionario Sr. Franco Allegro (C.I. 4934670-2).
- 2) Comuníquese la presente resolución a Secretaría del Municipio de Sauce, Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales y Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal
Concejal


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL